

Santiago, 8 de julio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

“HECHO ESENCIAL”

**FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL
PREFERENTE**

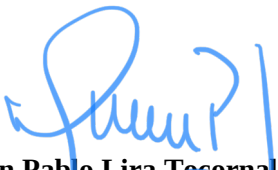
**REF.: COMUNICA PAGO DE DIVIDENDO DE FONDO DE INVERSIÓN SECURITY
DEUDA PRIVADA INMOBILIARIA Y CAPITAL PREFERENTE**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de valores, por la presente Administradora General de Fondos Security S.A., debidamente facultada al efecto, informa como hecho esencial del **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Inmobiliaria y Capital Preferente**, en adelante el “Fondo”, el pago de un dividendo provisorio, según el siguiente detalle:

1. Con fecha 14 de julio de 2020 se pagará un dividendo provisorio, por un monto total ascendente a **\$ 386.181.726.-** pesos chilenos, con cargo al Beneficio Neto Percibido de los Ejercicios 2019 y 2020.
2. El pago del dividendo provisorio se efectuará a aquellos Aportantes que figuraren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuarse el pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha.
3. Finalmente, el pago se efectuará en dinero efectivo, vale vista o transferencia bancaria, conforme a las expresas instrucciones que hubieren otorgado los Aportantes.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General